

Boletín Oficial



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas, por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 61 de 2 Marzo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca la Cátedra de Geografía económica industrial e Historia del Comercio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, que ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo, 22 de Agosto y 1º de Diciembre de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de igual asignatura, ó que lo hayan sido, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

También pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio comprendidos en los Reales decretos mencionados, si reunen dos cursos de explicación en la expresada Cátedra.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan; debiendo observar para los Profesores auxiliares lo prevenido en la Real orden de 5 de Enero de 1904.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 1º de Febrero de 1907.—El Subsecretario, César Silió.

«Gaceta» núm. 47 de 16 Febrero. (

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 510.

SECRETARIA—CIRCULAR

Habiendo desaparecido de su ho-

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18
A los Ayuntamientos, un semestre... 25

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna...	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100...	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200...	0'30

gar doméstico en el partido de la Arboleja el dia 17 del pasado Encarnación Nicolás Jimeno, en unión de sus hijos Josefa y Angeles, de 14 y 12 años de edad respectivamente, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y averiguado que sea su paradero me lo participarán para disponer lo que sea procedente.

Murcia 2 de Marzo de 1907.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Número 473.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.301.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugolas Pérez, en nombre de Don Juan García García, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Paquito*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terrenos de la propiedad de D. José Manuel Terré, paraje llamado Puntal de la Garganta, en la diputación de Aguaderas, lindando por el S. con la mina *Jacinto* y por los demás vientos con terreno franco al parecer, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una trancada de unos 15 á 20 metros de profundidad sobre una lastra ferruginosa situada á unos 20 metros al Levante del camino que pasa de la Carrasquilla á Lorca. Desde el referido punto de partida y con relación al N. magnético se medirán 50 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 800; 2.ª á 3.ª S. 200; 3.ª á 4.ª O. 1.000; 4.ª á 5.ª N. 200; y de 5.ª á 1.ª E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Febrero de 1907.—Antonio Belmar.

Número 398.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.289.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Agustín

Medina Almela, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 5 del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *Santa Catalina*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en terrenos de la propiedad de D. Teresa Jiménez de la Fuente y de D. Ángel Guirao, Carrascoy; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo que existe en la ladera de Poniente del Cabezo Colorao, á orilla de un barranco; y desde él se medirán al N. verdadero 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 700; 4.ª á 5.ª N. 400, y de 5.ª á 1.ª E. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Febrero de 1907.—Antonio Belmar.

Número 490.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.302.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *San Bernardo*, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en el paraje llamado Sierra de la Cabeza del Asno, Umbria del Canalón; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo de unos siete metros de profundidad existente en la falda N. de la referida Sierra de la Cabeza del Asno y próximo al nacimiento ó arranque del Barranco del Canalón; y desde dicho punto de partida se medirán en dirección al N. verdadero 200 metros fijándose la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 250; 2.ª á 3.ª S. 400; 3.ª á 4.ª O. 500; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus recla-

maciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Febrero de 1907.—Antonio Belmar.

Número 478.

4.º INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes expresados en el mismo y en los sitios de costumbre, las terceras subastas para el arriego del aprovechamiento de leñas de monte bajo en los montes comprendidos en el siguiente estado, durante el presente año forestal, que terminará en treinta de Septiembre próximo venidero, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento respectivo, asistido de dos testigos, cuando la tasación no excede de quinientas pesetas, y en los casos en que excede de dicha cantidad, será autorizada por Notario si lo hubiere en el pueblo ó fuera fácil su traslación de otro punto, y si no lo hubiere ni fuera fácil su traslación, lo cual debe hacerse constar en el acta, se autorizarán también por el Secretario del Ayuntamiento, asistidos de dos testigos.

Las subastas de que se trata, deberán ser anunciada por los Alcaldes respectivos, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial donde radican los montes, y tanto para los actos de subasta, como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, correspondiente al dia 25 de Septiembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos de los Sres. Alcaldes de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes y para la concurrencia de licitadores.

Murcia 26 de Febrero de 1907.—El Inspector, P. O., Emilio Ruiz.

Estado comprendido de los montes à que se refiere el anuncio que precede, relativos á subastas para el aprovechamiento de leñas bajas.

NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA.	Término municipal en que radica.	CANTIDAD DE LEÑAS.—ESTEREOS.	TASACION.—PESETAS.	TIEMPO QUE SE CONCEDE PARA VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO.	DIA Y HORA DE LA SUBASTA.
Sierra del Molino.	Estado.	Calasparra.	4.400	293	Hasta el 30 de Septiembre de 1907.	14 de Marzo de 1907 á las diez.
Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo.	Id.	Caravaca.	5.500	367	Id.	» á las diez y media.
Las Cabezauelas, Barranco Blanco, El Sopalmo, Lomas de las Cañadas del Catalán y Cuesta de Lorca.	Id.	Peña Rubia y Calares de Mairena.	300	20	Id.	» á las diez y media.
Periago.	Id.	Umbria y Solana de la Sierra del Gavilan, Pinar Negro, Revolcadores y Poyos.	500	33	Id.	» á las once.
Coto Real.	Id.	La Solana.	4.200	80	Id.	» á las once y media.
Sierra del Lloro.	Id.	Sierra de la Pila.	1.500	67	Id.	» á las once y media.
Barrancos de Italia, Rincones del Gato, Cuchillos de la Labia y otros.	Id.	Sierra de la Pila.	1.000	200	Id.	» á las doce.
Cabezo de las Senadas y del Rayo, Cabecico del Trigo y del Horcajo.	Id.	Barranca de Gillico y los Cambrones.	2.420	56	Id.	» á las nueve y media.
Rambla de Gillico.	Id.	Rambla de Gillico; S. Cruz de la Doncella, y O.	2.420	67	Id.	» á las diez.

Las Rueldas, Cabezo Apedreado, Sierra del Corral y Las Reñas.	Id.	1.000	N. río Quijarro y terrenos de particulares; E. Los Partidores; S. Serrata del Corral, y O. La Canaleja, de particular.
Sierra de Burete del Gavilán, Loma de la Rambla de Enmedio y del Molar.	Id.	1.210	N. camino de Lorca y Arroyo de Buñete; E. Collado de García y Rambla de Enmedio; S. Barranco de particular, y O. monte de Jabonero.
Solanas de Romero y Jabonero, Las Hoyuelas y Cabezos del Conde y de nario.	Id.	700	N. Coto Real del Estado; E. Barranco Nuevo; S. término de Abarán, y O. término de la Sierra de Quípar.
Solana de Quípar y Umbria del Campañario.	Id.	47	N. Coto Real del Estado; E. Barranco Nuevo; S. Umbria del Campañario, y O. monte de particular.
Sierra de Quípar y Umbria del Campañario.	Id.	47	N. río de Quípar; E. Collado de la Parra y Sierra de Quípar; S. Umbria del Campañario, y O. monte de particular.
Solana y Umbria del Cabezo del Asno, Solana y Sierra Cabeza, Cabezo del Andaluz, Agua Amarga y Lomas de la Rambla.	Id.	3.340	N. río Segura; E. Barranco Nuevo; S. término de Abarán, y O. término de Ricote.
Cieza.	Id.	557	N. término de Hellín y monte la Melera; E. Cabezo del Andaluz por la Rambla de Agua Amarga hasta el Solar; S. Brazo de la Bruja, camino de Agua Amarga hasta el Canalizo del Gato, y O. dicho Canalizo del Cabezo del Asno.
Sierra del Lloro o del Oro.	Id.	400	
Solana y Umbria del Cabezo del Asno, Solana y Sierra Cabeza, Cabezo del Andaluz, Agua Amarga y Lomas de la Rambla.	Id.	400	
Solana y Umbria del Cabezo del Asno, Solana y Sierra Cabeza, Cabezo del Andaluz, Agua Amarga y Lomas de la Rambla.	Id.	1.210	
Solana y Umbria del Cabezo del Asno, Solana y Sierra Cabeza, Cabezo del Andaluz, Agua Amarga y Lomas de la Rambla.	Id.	700	

Cuarta sección.

Número 500.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que en los almacenes de esta Aduana existe una caja letra R. K., peso bruto 45 kilogramos, conteniendo cinco frascos de vidrio con dulce de naranja en almíbar conducida á este puerto por el vapor francés «Ville de Tunis», el día 21 de Mayo de 1906, procedente de Orán.

Y habiéndose decretado el abandono de dicha caja, se hace público para que los que se crean con derecho, puedan presentar sus reclamaciones en el término de veinte días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 28 de Febrero de 1907.
—El Administrador, Eusebio Albaladejo.

Número 501.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que en los almacenes de esta Aduana existe una caja R. K., núm. 240, peso bruto 28 kilogramos, conteniendo 108 sombreros de fieltro armados, procedentes de aprehensión.

Y habiéndose decretado el abandono de dicha caja, se hace público para que los que se crean con derecho puedan presentar sus reclamaciones en el término de veinte días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 28 de Febrero de 1907.
—El Administrador, Emilio Albaladejo.

Número 501.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

La Administración principal de Aduanas de la provincia de Murcia,

Hace saber: Que el vapor francés «Ville de Bone», que entró en este puerto el dia 19 de Junio último, procedente de Marsella, condujo á este puerto 650 kilogramos, conteniendo canastas y cestos vacíos, consignados á D. Diego Gilabert.

Y habiéndose decretado el abandono de dichos bultos, se hace público para que los que se crean con derecho puedan presentar sus reclamaciones en el término de veinte días, á contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Cartagena 28 de Febrero de 1907.
—El Administrador, Eusebio Albaladejo.

Sexta sección.

Número 438.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ARCHENA

Don Ricardo Banegas Martínez, Alcalde accidental de esta villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose va-

cante el cargo de Farmacéutico titular, dotado con el sueldo anual de ochocientas veinticinco pesetas noventa céntimos, se saca á concurso por término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los aspirantes al mismo, que reunan los requisitos prevenidos por las disposiciones vigentes, puedan presentar sus solicitudes documentadas, durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Archena 18 de Febrero de 1907.—Ricardo Banegas.

Número 440.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se publican las listas definitivas de electores de Compromisarios para Senadores de esta villa, según se expresa á continuación:

Electores como Concejales.

- D. Diego Vivancos García.
Salvador López Cerón.
José García García.
Diego Aledo López.
Pedro Ramón Martínez Cerón.
Fulgencio Gil Ruiz.
Juan Bautista Martínez Cerón.
Francisco Mayordomo Egea.
Pedro Romero García.
Francisco García Rubio.
Alfonso Díaz Sáez.
Antonio López Cánovas.
Simón Vivancos García.
José Martínez Cánovas.
Antonio García García.

Electores como Contribuyentes.

- D. José Martínez Martínez.
Ginés Díaz Gil.
Martín García Martínez.
José Díaz Fernández.
Pedro Martínez Cerón.
Mateo Hermosa Aledo.
Ginés Martínez Lucas.
Fernando García Sánchez.
Francisco Martínez Cerón.
Alfonso Legaz García.
Juan Amato Rodríguez Molinero.
Tomás Muñoz López.
Fernando Ballesta Pérez.
Rafael Chápuli Cayuela.
Pablo Aledo Caja.

- Francisco Cerón Martínez.
Cristóbal Galián Martínez.
José Martínez Martínez.
Matías Cerón Martínez.
Francisco Balsas Hernández.
Juan Martínez Cerón.
Benito Muñoz Belchi.
Miguel Martínez Cerón.
Ginés de Mena Hermosa.
Ginés Martínez Lucas.
Juan Aledo Martínez.

- José Andreo Sevilla.
Juan García López.
Antonio Muñoz Clares.
Pedro Cánovas Díaz.
Diego Sánchez Pérez.
Tomás Muñoz Belchi.
Fulgencio López Cerón.
Francisco González Montalván.
Francisco López Cánovas.
Andrés Muñoz Belchi.
Antonio Ramírez Vidal.
Alfonso Cerón Cerón.
Pedro Méndez Blázquez.
Francisco Aledo Martínez.
Martín Martínez Martínez.
José Díaz Peña.
Blas Aledo Méndez.

- José Muñoz Belchi.
José Antonio García Balibrea.
José Aledo Jabaloy.
Juan Martínez Cerón.
Bartolomé Aledo López.
Diego Castillo Ruiz.
José Aguilera Lucas.

Murcia 26 de Febrero de 1907.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Juan Muñoz Belchi.
Miguel Galian Martínez.
José Martínez Velasco.
Pedro González Montalván.
Pablo Caja Aledo.
José Romero Amorós.
Andrés Fuertes González.
Antonio Rubio Díaz.
Francisco Romero Andrés.
Joaquín Lorenzo López.
Alhama 20 de Febrero de 1907.—
Salvador López.

Octava sección.

Número 507.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA

TAUDE CARTAGENA ALIJAO

ALHAMA 20

Don Andrés Gallardo de las Heras,
Juez de primera instancia de este
partido!

Por el presente hago saber: Que
el día doce de Marzo próximo á las
once de la mañana y en la sala audi-
encia de este Juzgado, sito en la
calle de Cuatro Santos número veinti-
uno, piso primero, se celebrará
subasta en pública licitación para la
venta de los bienes siguientes:

Pts. Cts.

Treinta y cinco pantalones
de punto, varios tamaños
para señora y caballe-
ro, que á dos pesetas cuen-
ta céntimos importan. 87 50

Seis camisetas de punto,
varios tamaños, á dos pe-
setas hacen. 12 »

Siete pantalones de punto,
varios tamaños, para se-
ñora, que á tres pesetas ha-
cen. 21 »

Cuarenta y una camise-
tas de punto, varios tama-
ños, para niño, á una pe-
seta veinticinco céntimos
hacen. 51 25

Cuarenta y cuatro pantalones
de punto, varios tamaños,
á una peseta cincuenta
cuenta centavos suman. 66 »

Cinco docenas y media
de corbatas para caballero,
á seis pesetas docena su-
man. 33 »

Veintiocho tiras de lana y
de algodón bordadas, á se-
tenta y cinco céntimos una
suman. 21 »

Treinta y siete chalinas
de seda para caballero, á
cincuenta céntimos una su-
man. 18 50

Once pares de guantes de
hilo y algodón, varios ta-
maños, á cincuenta cénti-
mos par suman. 5 50

Ciento setenta metros go-
la de seda y algodón, á cin-
uenta céntimos metro su-
man. 85 »

Ocho docenas de calceti-
nes de hilo algodón, tama-
ños varios, á seis pesetas
docena suman. 48 »

Siete docenas de medias
de hilo y algodón, varios
tamaños, á tres pesetas do-
cena suman. 21 »

Seis docenas de calceti-
nes de hilo y de algodón de
varios tamaños, para niño,
á cuatro pesetas docena su-
man. 24 »

Ciento veintiocho doces-
nas de letras bordadas de
algodón, á una peseta vein-
ticinco céntimos suman. 160 »

Cuatro mil ochenta me-
etros de pasamanería de
algodón y seda varias, á cin-
co céntimos metros suman. 204 »

Quince corbatas de batis-
tas, valorado en. 30 »

	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
ta para señora, á cincuenta céntimos una suman.	7 50	Unión», adornado con una flor modernista, y vale.	30 »
Cuarenta y dos metros lisos de gasa de seda artificial, á cincuenta céntimos metro suman.	21 »	Un aparato de tres brazos para luz eléctrica, valorado en.	15 »
Doce velos de seda para señora, á setenta y cinco céntimos uno suman.	9 »	Siete sillas de madera de haya con asientos de la misma madera, valoradas en.	35 »
Veinticuatro docenas de cuellos de hilo para caballero, á cuatro pesetas docena suman.	96 »	Dos puertas cristales en el interior del establecimiento, á veinticinco pesetas que suman.	50 »
Diez y siete docenas de horquillas de concha, á tres pesetas docena suman.	51 »	Tres maniquies, valorados á ocho pesetas en.	24 »
Trece docenas de peñas de celuloide, á cuatro pesetas docena suman.	52 »	Treinta y cinco cajones madera usual, á una peseta en.	35 »
Treinta y cuatro juegos de peñas de celuloide, á dos setenta y cinco céntimos uno suman.	25 50	Dos banquetas de pino para contener géneros, á diez pesetas valeu.	20 »
Tres gruesas y media de indispensables, á cuatro pesetas gruesa suman.	14 »	Dos aparatos de pino pintado con tablero de mármol y segundo cuerpo de cristales, que á treinta pesetas uno suman.	60 »
Ciento setenta y dos gruesas botones de pasta surtidos, á setenta y cinco céntimos gruesa suman.	129 »	Una escalera de pino de las llamadas de mano, valorada en.	10 »
Trescientos cincuenta metros de trenza de peluche, á diez céntimos metro suman.	35 »	Suman las anteriores partidas cuatro mil setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta. 4077 50	
Nueve docenas madejas de algodón para bordar, varios colores, á setenta y cinco céntimos docena suman.	6 75	Los relatados bienes constituyan el comercio establecido en la calle de la Platería números cuarenta y nueve y cincuenta y uno de la ciudad de Murcia, con el nombre «Salón de Novedades», embargado á Don Salvador Pujet Iglesias, en autos ejecutivos que contra el mismo insta en este Juzgado Don José Hernández Fernández, para el pago de tres mil cuatrocientas sesenta pesetas é intereses, siendo el depositario de aquéllos Don Antonio Fernández Martínez, mayor de edad, soltero, dependiente de comercio y vecino de dicha ciudad, quien los exhibirá al que se propone tomar parte en la licitación. Se hace presente que para ésto se ha de consignar previamente en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de la misma.	
Ocho aplicaciones de pasamanería, á tres pesetas suman.	24 »	Dado en Cartagena á veintiséis de Febrero de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—El Actuario, Manuel Belda.	
Diez y seis sombreros para señora, á diez pesetas uno suman.	160 »		
Tres escaparates con puertas cristales que se destinan á muestras para la calle, los tres valorados en. 600 »			
Dos espejos situados en el salón de la tienda, que miden doscientos veintidós centímetros de longitud, por noventa de latitud, y otros dos de igual altura por setenta y cinco de ancho, todos con sus correspondientes marcos, que a razón de setenta pesetas suman.	280 »		
Dos pueras cristales con sus pulseras y montantes para el servicio de enfraderos al establecimiento, á noventa y una pesetas una suman.	180 »		
Trece vitrinas ó armarios con sus correspondientes puertas cristales para la guarda y exposición de géneros, que á sesenta pesetas uno suman.	780 »		
Tres mostradores-mesas con tableros de caoba y pies modernistas, que á setenta y cinco pesetas uno suman.	225 »		
Un buró con tablero de caoba y un cajón, valorado en.	60 »		
Una puerta de cristales que sirve de comunicación al interior de la casa, valorada en.	35 »		
Un escritorio de madera de pino con balaustrada torneada, valorado en.	30 »		
Un espejo luna colocado en una habitación interior, con una inscripción en que se lee «Gran bazar de la			

En su virtud he acordado en pro-
videncia de este día y por medio
del presente edicto, llamar á los pa-
rientes de dicho finado que se crean
con igual ó mejor derecho que los
que solicitan su herencia, para que
dentro del término de treinta días,
que empezarán á contarse desde la
publicación del presente en el Bo-
letín oficial de esta provincia, com-
parezcan ante este Juzgado con los
documentos justificativos de su de-
recho.

Dado en Murcia á veinticinco
de Febrero de mil novecientos sie-
te.—José Soler.—El Escribano, Ful-
gencio Murcia.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 350.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

SEGUNDA MATILDE

Relación de los socios que se re-
quieran por *segunda vez* al pago
de sus descubiertos por dividen-
dos pasivos, en el término de
quince días, pasados los que sin
verificarlo, continuarán los trá-
mites que la ley de termina, has-
ta la caducidad de sus participa-
ciones.

Pesetas.

Herederos de D. Ambrosio
Vila. 15 »
D. Victor Antonio Vila. 7 50
D. Antonia Mondejar. 7 50
D. Pedro Muñoz. 15 »
Herederos de D. Juan Madrid-
gal. 10 »

Herederos de D. José Cega-
rra. 15 »
D. Francisco Salazar. 30 »
» Ansélm Ros. 15 »
Herederos de D. Antonio Ló-
pez Marín. 30 »
D. Manuel Fernández Martí-
nez. 60 »
Herederos de D. Claudio Ros. 45 »
Herederos de D. José Ros. 45 »
Herederos de D. Gregorio
Sánchez. 30 »
Herederos de D. Francisco
Ureña. 15 »
D. Julián Ruiz. 7 50
» José Illán Martínez. 7 50
» Lino Martínez. 30 »
D. Josefa Aguirre. 30 »
D. José Sánchez Leal. 35 »
D. Juana Egea Merono. 30 »
Rosalía Olmos. 15 »
D. José Sánchez. 30 »
José Campillo. 15 »
Felipe Soriano. 7 50
José Morales. 15 »

D. Quintina Ruiz. 15 »
D. Diego Alpanés. 15 »
Diego Pérez. 15 »
Francisco Soto Luján. 15 »
D. Dolores Prieto Laencina. 90 »
Antonia Mena. 7 50
Herederos de Don Salvador
Hernández Ardieta. 15 »
D. Fulgencia Hernández Ar-
dieta. 30 »
D. José Saura García. 30 »
Leandro Martínez. 7 50
Herederos de D. Ginés Rubio. 105 »
D. Pedro López. 30 »
Antonio Pedreno. 30 »
Herederos de D. Antonio Her-
nández. 30 »
D. Antonio Conesa Rosique. 15 »
Herederos de D. Florentina
García. 15 »
D. Francisco Gutiérrez. 7 50
Bernardo Espá. 15 »
Fulgencio Egea Timón. 15 »
Alfonso Requena Rosa. 15 »
Herederos de D. Nicolás Be-
rizzo. 25 »
D. Joaquín Valiente. 30 »
Murcia 28 de Febrero de 1907.—
El Presidente accidental, José M.
Hilla.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández.